DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.602 | Miércoles 18 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2905459

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	996,68	1,0000
CORONA CHECA	45,08	22,1087
CORONA DANESA	146,91	6,7841
CORONA NORUEGA	103,74	9,6075
CORONA SUECA	98,67	10,1010
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	271,43	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	671,84	1,4835
DÓLAR CANADIENSE	697,71	1,4285
DÓLAR DE SINGAPUR	773,94	1,2878
DÓLAR NEOZELANDÉS	548,56	1,8169
EURO	1098,03	0,9077
FRANCO SUIZO	1188,22	0,8388
LIBRA ESTERLINA	1317,66	0,7564
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	306,55	3,2513
RINGGIT MALAYO	243,60	4,0915
RIYAL CATARÍ	273,44	3,6450
RIYAL SAUDÍ	265,78	3,7500
WON COREANO	0,75	1334,8333
YEN JAPONÉS	6,26	159,2500
YUAN	149,53	6,6654
ZLOTY POLACO	249,54	3,9941
DEG	1340,52	0,7435

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl